La certificación del Acta está suscrita por D.ª M. Soledad Gutiérrez Sacristán, en calidad secretaria general con el visto bueno del presidente, D. Pedro Cladera Fontenla.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.162.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Entidades de Distribución», (Depósito número 3678).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Alberto Arranz Llorente mediante escrito de fecha 2 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 70640-6664-70542.

La Asamblea celebrada el 2 de junio de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 5 y 6 de los estatutos de esta asociación.

El acuerdo de modificar el artículos 5 de los estatutos de esta asociación, relativo al domicilio, fija el mismo en el Paseo de los parques, número 31, Las Jaras 11-1, de la localidad de Alcobendas, Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por el presidente de la asociación, D. Alberto Arranz Llorente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.164.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión del Olivar Español» (Depósito número 143).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Pedro Ramírez García mediante escrito de fecha 2 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 70624-6662.

La Asamblea celebrada el 25 de mayo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 6 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Miguel Massa Maestre, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Pedro Ramírez García.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.165.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Concesionarios Volvo» (Depósito número 4321).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Gonzalo Ruiz Benítez mediante escrito de fecha 19 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 62596-6109.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 9 de junio.

La Asamblea celebrada el 9 de febrero de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 3.º, 9.º, 13.º, 15.º, 16.º, 26.º y 29.º de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Gonzalo Ruiz Benítez, en calidad secretario general.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado. de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de junio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—34.167.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de información pública del Servicio Provincial de Costas de Pontevedra de fecha 28 de enero de 2004, aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos quince mil ochocientos cuarenta y tres (15.843) metros de longitud comprendido desde el muelle de Chufre hasta la playa de Espiñeiro, en el término municipal de Illa de Arousa (Pontevedra).

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar.

Doña Adela Daporta Pedo. Illa de Arousa.
Don Agustín Ramos Otero. Illa de Arousa.
Don Alberto Dios Cores. Illa de Arousa.
Don Amador Diz Otero. Illa de Arousa.
Don Andrés Otero Chaves. Illa de Arousa.
Doña Ángela Hermida Costa. Cambados.
Doña Asunción Patón Fernández. Illa de Arousa.
Doña Benita Dios Dios. Illa de Arousa.
Doña Benita Iglesias. Illa de Arousa.
Doña Enita Sofía Oubiña Dios. Illa de Arousa.
Don Benito Otero Fariña. Illa de Arousa.
Don Benito Portas. Illa de Arousa.
Doña Carmen Diz Romay. Illa de Arousa.
Doña Carmen Ferrero Fernández. Illa de Arousa.
Doña Carmen Nieto Suárez. Illa de Arousa.
Doña Carmen Suárez Dios. Illa de Arousa.
Doña Carmen Vázquez Vázquez. Illa de Arousa.
Doña Claudia Fernández. Illa de Arousa.
Doña Claudia Nieto Blanco. Illa de Arousa.
Doña Divina Iglesias Dios. Illa de Arousa.
Doña Dolores Cores. Illa de Arousa.
Doña Dolores Dios Pérez. Illa de Arousa.
Doña Dolores Otero Dios. Illa de Arousa.
Doña Elida Suárez. Illa de Arousa.
Doña Encarnación García. Illa de Arousa.
Don Francisco Allo Blanco. Illa de Arousa.
Don Francisco Cores Barreiro. Illa de Arousa.
Don Francisco Cores. Illa de Arousa.
Don Francisco Diso Diso. Illa de Arousa.
Don Francisco Fernández Rial. Illa de Arousa.
Don Francisco Lojo Oubiña. Illa de Arousa.
Don Francisco Mariño. Illa de Arousa.
Don Francisco Mougan Romay. Illa de Arousa.
Don Francisco Oubiña. Illa de Arousa.
Don Francisco Vázquez Vázquez. Illa de Arousa.
Don Jesús Besada. Illa de Arousa.
Doña Jesusa Vázquez Otero. Illa de Arousa.
Don José María Suárez Señorans. Illa de Arousa.
Don José Cores Otero. Illa de Arousa.
Don José Luis Dios. Illa de Arousa.
Don José Luis Dios Chazo. Illa de Arousa.
Don José Pérez. Illa de Arousa.
Don José Rivas Cao. Illa de Arousa.
Doña Josefa Nieto Cores. Illa de Arousa.
Doña Josefa Patón García. Illa de Arousa.
Doña Josefina Blanco. Illa de Arousa.
Don Juan Allo Barros. Illa de Arousa.
Don Juan Diz Otero. Illa de Arousa.
Don Juan Fernández Agra. Illa de Arousa.
Don Juan Otero Rial. Cangas.
Don Juan Rial. Illa de Arousa.
Don Juan Rivas Besada. Illa de Arousa.
Don Juan Rivas Besada. Illa de Arousa.
Doña Juana Nieto Ferrol. Illa de Arousa.
Don Maeztu Outeda. Illa de Arousa.
Don Manuel Mougan. Illa de Arousa.
Don Manuel Romay Rial. Illa de Arousa.
Don Manuel Nieto Suárez. Illa de Arousa.
Don Manuel Outeiral Romay. Illa de Arousa.
Don Manuel Prado Oubiña. Illa de Arousa.
Don Manuel Suárez Diz. Illa de Arousa.
Doña Margarita González Oubiña. Illa de Arousa.
Doña María Carmen Rial Chávez. Illa de Arousa.
Doña María Cores Viñas. Illa de Arousa.
Doña María Diz Otero. Illa de Arousa.
Doña María Gil Maestu. Illa de Arousa.
Doña María Lourdes Suárez Otero. Illa de Arousa.
Doña María Luisa Ramos Fernández. Illa de Arousa.
Doña María Luisa Piñeiro Piñeiro. Illa de Arousa.
Doña María Otero Fernández. Illa de Arousa.
Doña María Teresa Rodríguez Cores. Illa de Arousa.
Doña María Carmen Fernández Cores. Illa de Arousa.
Doña María Carmen Paz Iglesias. Illa de Arousa.
Doña María Elisa Ferro Bóveda. Illa de Arousa.
Doña Orosia Martínez Carmuega. Illa de Arousa.
Don Perfecto Maestu Blanco. Illa de Arousa.

Don Ramón Dios Dios. Illa de Arousa.
Don Ramón Fernández Oubiña. Illa de Arousa.
Doña Remedios Otero. Illa de Arousa.
Don Remigio Fernández Nine. Illa de Arousa.
Don Román Santos. Illa de Arousa.
Doña Rosa González Falcón. Illa de Arousa.
Doña Rosa Iglesias Iglesias. Illa de Arousa.
Doña Rosa Ramos Otero. Illa de Arousa.
Don Salvador Silva Allo. Illa de Arousa.
Don Servando Miguens Castro. Illa de Arousa.
Doña Sofía Dios Chaves. Illa de Arousa.
Doña Teresa Cores Mougán. Illa de Arousa.
Doña Teresa Suárez. Illa de Arousa.
Don Ventura Oubiña. Illa de Arousa.
Don Victorino Cores Iglesias. Illa de Arousa.
Xastelas, S. A. Illa de Arousa.

Esta Dirección General, por Delegación de la Excma. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos quince mil ochocientos cuarenta y tres (15.843) metros de longitud, comprendido desde el muelle del Chufre hasta la playa del Espiñeiro, en el término municipal de Illa de Arousa (Pontevedra), según se define en los planos fechados en mayo de 2002 y el 713-I-59 en mayo de 2003 y firmados por el Jefe de Sección Técnica de Dominio Público don José Luis Adán Miguel, y por el Jefe de Servicio de Costas, don José Antonio Rueda Crespo.

Entre los vértices 1 a 14 se mantiene el deslinde por Orden Ministerial de 31 de marzo de 1997, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas, renumerando los vértices según se grafía en los planos objeto de aprobación mencionados en el párrafo anterior, y actualizando el alcance de la ribera de mar mediante los vértices R-1 a R-22.

II. Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Pontevedra que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excma. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

El Jefe del Servicio de Costas, P. A. Cristina de Paz-Curbera y Llovet.—34.166.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Información pública de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de «Ampliación de la subestacion "Casares" —nueva posición de transformación 1 × 120 mva 220/66 kv» en el término municipal de Casares (Málaga).

Anuncio de la dependencia del área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de «Ampliación de la subestacion "Casares" —nueva posición de transformación 1 × 120 mva 220/66 kv» en el término municipal de Casares (Málaga).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con CIF n.º B-82.846.817, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Avenida de la Borbolla n.º 5, código postal 41004.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de «Ampliación de la Subestación "CASARES" —Nueva Posición Trafo, 220/66 kV. 1 × 120 MVA, en el término municipal de Casares (Málaga)».

Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de energía eléctrica en la zona.

Situación: La cita ampliación se realizará en terrenos propiedad del peticionario, en el término municipal de Casares (Málaga).

Alcance de las instalaciones:

Posición de 220 kV.
Tipo de instalación: Exterior convencional.
Esquema: Doble barra.
Alcance: 1 Posición de primario de trafo de potencia.
Ampliación en posición de línea.
Posición Trafo 220/66 kV.
1 Trafo 120 MVA.
Posición 66 kV.
Tipo de instalación: Exterior convencional.
Esquema: Doble barra.
Alcance: 1 Posición de secundario de trafo.
Posición de control: La subestación será telemandada desde el DM de Sevilla.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: Un millon doscientos treinta mil quinientos catorce euros (1.230.514 €).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en la dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en Málaga (código postal 29071), en la plaza de la Aduana, s/n, y presentar por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Málaga, 16 de junio de 2004.—La Jefa de la dependencia del Área de Industria y Energía.—34.599.

Acuerdo de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica en los términos municipales de Archidona y Villanueva del Rosario (Málaga). Expte. AT 678/6.020.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Archidona y Villanueva del Rosario, en BOE, BOJA, BOP y Diario Sur, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.
Domicilio: C/ Maestranza, 6, Málaga.
Finalidad: Línea aéreo-subterránea a 20 kV entre Subestación Archidona en término municipal de Archidona y Línea Huerta, en término municipal de Villanueva del Rosario, para distribución de energía eléctrica.
Situación: Desde la Subestación de Archidona (apoyo núm. 1) hasta Línea Huerta (apoyo núm. 30), Archidona y Villanueva del Rosario.
Características:

Línea aérea de 20 kV con conductor LA-110, con un total de 6.733 metros de longitud y apoyos metálicos galvanizados.
Línea subterránea de 20 kV con conductor de aluminio RHV 12/20 kV, de 240 mm^2 y 115 metros.

Términos municipales afectados: Archidona y Villanueva del Rosario.
Referencia expediente: AT-678/6.020.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. de la Aurora, s/n.º, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 9 de marzo de 2004.—El Delegado Provincial (Decreto 21/85, de 5 de febrero), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.—34.110.